

CIRCULAR N°2443

Rc. 59/04/2000 y agrs.

Montevideo, 27 de octubre de 2000.

Sr. Director o Jefe de.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 18 de octubre de 2000, dictó la siguiente Resolución:

VISTO: La Resolución N°03, Acta N°63, adopta por el Consejo Directivo Central con fecha 5 de setiembre de 2000;

RESULTANDO: Que por la resolución de referencia el Organo Rector resuelve aprobar las "BASES PARTICULARES PARA CONCURSO DE OPOSICION Y MERITOS PARA INGRESO A CARGO CONTRATADO DEL ESCALAFON "D" ESPECIALIZADO, ARCHIVOLOGO, GRADO 2/2 DEL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA", elevadas por este Desconcentrado y que se transcriben en estos obrados;

CONSIDERANDO: Que en tal sentido, corresponde tomar conocimiento y dar difusión a dicho acto administrativo;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad la Resolución del Organo Rector.

Dr. MARIANO ERRO SARRI
SECRETARIO GENERAL

Vc. *Per*

Dac. AB



Montevideo, 05 SET. 2000

ACTA 63

RESOL. 3

EXP. 507.479

DBH/jpv

VISTO: Estas actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Secundaria, relacionadas con el llamado a Concurso para la provisión de un cargo de Archivólogo, Grado 2/2, Escalafón "D", Especializado, entre funcionarios docentes y no docentes del Programa 03;

RESULTANDO: que por Resolución 57, Acta 59 del 28 de noviembre de 1995, se dispuso la transformación en el Programa 03 - Consejo de Educación Secundaria- de un cargo de Sub-Jefe de Sección Biología Gdo. 5, del Escalafón "D" y un cargo de Oficial Electrotenia Gdo. 1/5 del Escalafón "E", carácter de contratados en dos cargos de Archivólogo, Gdo. 2/2 del Escalafón "D" Especializado, en carácter contratado;

CONSIDERANDO: que el Desconcentrado eleva para su homologación las bases correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, Resuelve:

Aprobar las bases que se transcriben a continuación, elevadas por el Consejo de Educación Secundaria, relacionadas con el llamado a Concurso entre funcionarios docentes y no docentes, para la provisión de un cargo de Archivólogo, Grado 2/2, Escalafón "D", Especializado:

BASES PARTICULARES PARA CONCURSO DE OPOSICION Y MERITOS, PARA INGRESO A CARGO CONTRATADO ESCALAFON "D" - ESPECIALIZADO - ARCHIVOLOGO - GDO. 2/2 DEL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

1. PARA INSCRIBIRSE:

a) Ser Funcionario Docente y/o No Docente del Consejo de Educación Secundaria.

2. PARA CONCURSAR:

a) No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función Art. 2, Lit. c del Estatuto del Funcionario No Docente.

b) No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de entidad pública y que revistan gravedad Art. 2, Lit. d del mismo cuerpo normativo.

c) Poseer título habilitante, expedido por la Universidad de la República, Escuela Universitaria de Bibliotecología, Art. 2, Lit. f 2, del Estatuto del Funcionario No Docente.

3. DE LA SELECCIÓN:

Se realizará mediante Concurso de Oposición y Méritos, conforme a lo preceptuado por los Arts. 3, 7 y 95 de la Ordenanza 44/91 y Arts. 14, 117, 118 y 119 del Estatuto del Funcionario No Docente tomándose en cuenta:

A) MERITOS - hasta 40 puntos

A.1 - CAPACITACION - hasta 15 puntos

A.2 - EXPERIENCIA EN EL AREA FEHACIENTEMENTE COMPROBADA - hasta 20 puntos

A.3 - OTROS MERITOS - hasta 5 puntos

A.1 – CAPACITACION hasta 15 puntos

- a) Título habilitante (hasta 10 puntos)
- b) Otros cursos específicos en el área (hasta 4 puntos)
- c) Otros cursos relacionados con el área (hasta 1 punto)

A.2 – EXPERIENCIA EN EL AREA hasta 20 puntos

- a) Dentro de la Administración Nacional de Educación Pública – hasta 12 puntos.

Haber desempeñado funciones de Archivólogo dentro del Desconcentrado en forma satisfactoria.

- b) Fuera de la Administración Nacional de Educación Pública – hasta 8 puntos.

b.1) Desempeño en la Administración Pública de funciones de Archivólogo en forma satisfactoria – hasta 6 puntos.

b.2) En el ámbito privado desempeño en las mismas condiciones – hasta 2 puntos.

A.3 OTROS MERITOS – hasta 5 puntos

- a) Participación en seminarios y jornadas de especialización en el área.
- b) Tareas de docencia en el área.
- c) Otros méritos relacionados con el área.

B. OPOSICION – hasta 60 puntos

B1 – Prueba de conocimiento y aptitud – hasta 50 puntos

B2 – Entrevista – hasta 10 puntos

B1 – De la prueba de conocimiento:

La prueba de conocimiento y aptitud será teórico-práctica.

El Tribunal correspondiente establecerá una prueba escrita la que apuntará a evaluar capacitación técnica y contextualización en el Desconcentrado. Dicha prueba tendrá la modalidad que el Tribunal disponga, el que evaluará la capacitación del aspirante en el área para la que concursa, teniendo como marco de referencia la realidad del Consejo de Educación Secundaria.

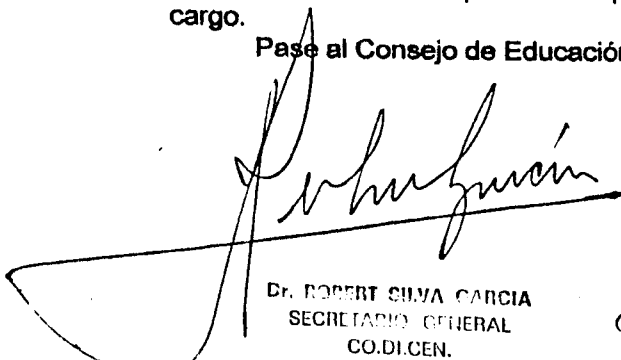
En cuanto a la realidad del Organismo, se evaluará el conocimiento general sobre ANEP y en particular sobre el Desconcentrado, debiendo conocer:

- a. Ley de Educación 15.739
- b. Estatuto del Funcionario No Docente y Estatuto del Funcionario Docente
- c. Nueva Ordenanza 10

B2 – ENTREVISTA:

En la entrevista se evaluará el perfil del aspirante, grado de seguridad, iniciativa, creatividad en la resolución de problemas, así como conocimientos técnicos para desempeñarse en forma satisfactoria en el cargo.

Pase al Consejo de Educación Secundaria a sus efectos.


Dr. ROBERT SILVA GARCIA
SECRETARIO GENERAL
CO.DI.CEN.


Dr. Roberto Scarsi
vicepresidente COE.CEN